



Excmo. Ayuntamiento Antequera

Nº Expediente.- 2024-CONTRA000013

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado la siguiente:

## RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL MUNICIPIO DE ANTEQUERA

VISTO que con fecha 19 de febrero de 2024 se dictó Providencia de Inicio del presente expediente por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Deportes y Contratación y con fecha 19 de abril de 2024 se emitió memoria justificativa del contrato.

VISTO que de acuerdo con el valor estimado del contrato, que asciende a 39.669,42 euros se considera adecuado su tramitación por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/20017, de Contratos del Sector Público.

VISTO que con fecha 18 de abril de 2024, se ha incorporado al expediente informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, correspondiendo la aprobación del presente expediente al Teniente de Alcalde Delegado de Deportes y Contratación.

VISTO que con fecha 19 de abril de 2024 se emitió informe por la Técnico de Administración General del Área de Contratación sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente licitación.

VISTO que con igual fecha se ha dictado Resolución de inicio del expediente de contratación por el órgano competente.

VISTO que con fecha 18 de Julio de 2024 se ha incorporado documento de retención de crédito al expediente por el Sr. Interventor Municipal, con cargo al ejercicio de 2024 y 2025.

VISTO que con fecha 5 de Agosto de 2024 se han incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y con fecha 10 de abril de 2024 el de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación.

VISTO que con fecha 5 de Agosto de 2024 se ha emitido informe favorable por la Técnico de Administración General de Contratación a la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación y con fecha 6 de Agosto de 2024 se ha emitido informe de conformidad por la Sra. Secretaria General Accidental.

Pag. 1 de 3









## Excmo. Ayuntamiento Antequera

VISTO que con fecha 7 de Agosto de 2024 se ha emitido informe de fiscalización de conformidad por el Sr. Interventor Municipal.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, y en el ejercicio de las facultades que legamente tengo atribuidas:

## **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de asistencia técnica y consultoría para la revisión y redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Antequera", mediante procedimiento abierto simplificado, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, atendiendo a la mejor relación calidad precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por cuantía de 48.000 euros (IVA incluido), que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la aplicación presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2024	08 1522 2269901	19.200 €
2025	08 1522 2269901	28.800 €

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, por estar prevista la ejecución en más de un ejercicio presupuestario, la autorización y el compromiso del gasto se subordina al crédito que para el ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el presente contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que durante el plazo de 15 días naturales, los interesados puedan presentar, las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda aquella documentación que deba ser objeto de publicación en el referido perfil.

QUINTO. Especificar que, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Resolución del Sr. Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación número 2023/004449 de 6 de Julio de 2023 por la que se determina la composición de la Mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Antequera para el Órgano de contratación Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación, será el Órgano de asistencia de esta licitación, encargado de proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las

Pag. 2 de 3





## Excmo. Ayuntamiento Antequera

ofertas, ajustándose en su composición y funcionamiento a lo prevenido en el artículo 326 y D.A 2ª.7 de la LCSP 9/2017.

**SEXTO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que hubiese presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que no figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y proceda a prestar la garantía definitiva.

**SEPTIMO.** Cumplido el requerimiento adecuadamente, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la documentación, notificándose a los candidatos y licitadores la resolución motivada de adjudicación y publicándose en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.

TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN

CSV: 07E8002AE92C00F9H6Z5H1K3C7

Pag. 3 de 3